

UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL



Universidad de Guayaquil

**COORDINACIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN, ACREDITACIÓN Y
EVALUACIÓN INSTITUCIONAL**

DIRECCIÓN DE ACREDITACIÓN DE CARRERAS Y PROGRAMAS

**PLAN DE AUTOEVALUACIÓN CARRERAS NO ACREDITADAS
MEDICINA Y ODONTOLOGÍA**

JULIO, 2023





ÍNDICE

1. MARCO LEGAL	3
2. OBJETIVO DE LA AUTOEVALUACIÓN	4
3. ALCANCE DE LA AUTOEVALUACIÓN	4
4. FASES DEL PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN	5
FASE 1: PLANEAR EL PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN	6
FASE 2: HACER (EJECUTAR EL PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN)	6
FASE 3: VERIFICAR (LA INFORMACIÓN GENERADA DEL PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN)	6
FASE 4: ACTUAR (IMPLEMENTAR UN PLAN DE MEJORAS RESULTADO DEL PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN REALIZADO).	6
5. ACTORES QUE INTERVIENEN EN LA AUTOEVALUACIÓN DE CARRERAS	6
6. PRINCIPIOS ÉTICOS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN INTERNA (CEI)	9
7. CRONOGRAMA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA AUTOEVALUACIÓN	10
8. RECURSOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA AUTOEVALUACIÓN	11

FIRMAS DE ELABORACIÓN Y REVISIÓN

RUBRO	RESPONSABLES	DESIGNACIÓN	FECHA	FIRMA
<i>Elaborado por:</i>	Econ. Karen Sabando Maldonado, Mgs.	Directora de Acreditación de Carreras y Programas	Agosto 2023	
<i>Revisado por</i>	Ing. Steffany Ruiz Jurado, Mgs.	Coordinadora Generalde Planificación, Acreditación y Evaluación Institucional.	Agosto 2023	
<i>Aprobado por:</i>	Lcdo. John Granados Romero, PhD.	Presidente de la Comisión de Planificación, Evaluación y Acreditación Universitaria.	Agosto 2023	



1. MARCO LEGAL

Reglamento General a la Ley Orgánica de la Educación Superior

Art. 26. Criterios y estándares para la acreditación.

Ley Orgánica de la Educación Superior, 2018

Art. 93. Principio de calidad.

Art. 94. Sistema Interinstitucional de Aseguramiento de la Calidad.

Art. 96. Aseguramiento Interno de la Calidad.

Art. 96.1. Plan de Mejoramiento con fines de Acreditación de la calidad.

Art. 173. Evaluación Interna, Externa, Acreditación y aseguramiento interno de la calidad.

Art. 174. Funciones del Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior.

Reglamento para los procesos de autoevaluación de las instituciones, carreras, y programas del Sistema de Educación Superior 2014 - Resolución No. 099-SE-12-CACES-2022.

Art.3. La Autoevaluación.

Art.4. Principios de la autoevaluación.

Art.5. Propósitos de la autoevaluación.

Art.6. Periodicidad de la autoevaluación.

Reglamento de la Comisión de Planificación, Evaluación y Acreditación Universitaria

Art.6. De las atribuciones de la Comisión de Planificación, Evaluación y Acreditación Universitaria.

Art. 20. Responsabilidades de la Comisión de Planificación, Evaluación y Acreditación Universitaria para el aseguramiento de la calidad.

Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Universidad de Guayaquil, 2020.

Art. 28. La estructura orgánica de la Universidad de Guayaquil, se describe de la siguiente manera:

3.1.5.5.1 Gestión de Acreditación de Carreras y Programas

a) Atribuciones y Responsabilidades.

b) Productos o servicios Gestión Autoevaluación de Carreras y

	UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL	
	PLAN DE AUTOEVALUACIÓN CARRERAS NO ACREDITADAS MEDICINA Y ODONTOLOGÍA	Página 4 de 14

Programas.

Plan Estratégico de Desarrollo Institucional de la Universidad de Guayaquil

Eje Estratégico: Gestión Institucional

Objetivo Estratégico: Fortalecer las capacidades institucionales

Objetivo Operativo Dirección de Procesos: Mejorar la gestión por procesos mediante la implementación de la norma de mejora continua e innovación de los procesos y servicios y el modelo ecuatoriano de calidad y excelencia.

Objetivo Operativo Dirección de Acreditación Institucional: Orientar a la mejora continua de los estándares de evaluación mediante el Plan de Aseguramiento de Calidad.

La Coordinación General de Planificación, Acreditación y Evaluación Institucional de la Universidad de Guayaquil y la Dirección de Acreditación de Carreras y Programas dando cumplimiento a la política de aseguramiento de la calidad establece el plan de autoevaluación de la carrera con su correspondiente período de evaluación acorde al calendario académico aprobado mediante Resolución No R-CSU-SE05-026-01-02-2023:

Carrera de Medicina:

- **Ciclo II 2022 -2023** (21 de octubre 2022 al 27 de marzo 2023)
- **Ciclo I 2023** (01 de abril 2023 al 03 de agosto 2023).

Carrera de Odontología:

- **Ciclo II 2022 -2023** (21 de octubre 2022 al 27 de marzo 2023)
- **Ciclo I 2023** (17 de abril 2023 al 31 de agosto 2023).

2. OBJETIVO DE LA AUTOEVALUACIÓN

Desarrollar el proceso de autoevaluación con fines de acreditación, para identificar las principales fortalezas y debilidades existentes en las funciones sustantivas y de gestión mediante el uso de instrumentos técnicos de evaluación que contribuyan al aseguramiento de la calidad y planificación estratégica institucional en las carreras de Medicina y Odontología de la Universidad de Guayaquil.

3. ALCANCE DE LA AUTOEVALUACIÓN

El plan de autoevaluación está dirigido para la participación del Comité de Evaluación Interna (CEI), directivos principales y gestores de acreditación de las carreras durante la implementación y culminación del proceso de autoevaluación.

El proceso de autoevaluación considera los estándares definidos en los modelos de evaluación del entorno de aprendizaje de las carreras de Medicina y Odontología, en marco de los criterios de pertinencia, plan curricular, academia, ambiente institucional, estudiantes, prácticas pre profesionales, investigación.

4. FASES DEL PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN

En referencia a lo establecido en el Reglamento para los procesos de Autoevaluación de las Instituciones, Carreras y Programas del Sistema de Educación Superior vigente, en su **Artículo 6** de la Periodicidad de la autoevaluación indica:

“Las instituciones de educación superior deberán realizar el proceso de autoevaluación institucional, sedes, extensiones, carreras o de programas de posgrado, de manera continua y sistemática para el cumplimiento de sus propósitos.

El CACES podrá acompañar a las Instituciones de Educación Superior en la ejecución de la autoevaluación, cuando estas así lo soliciten”.

Uno de los fines del aseguramiento de la calidad de la educación superior es responder a la necesidad de generar una cultura de calidad y que las instituciones no únicamente trabajen para afrontar una evaluación externa, sino que desarrollen y apliquen políticas efectivas y mecanismos de autorregulación. En este escenario se requiere de procesos sistemáticos que les permitan identificar sus fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas para definir sus acciones de mejora.

Para la implementación de un proceso de autoevaluación se tomará en consideración al ciclo de mejora continua o también conocido como ciclo de Deming (planear, hacer, verificar y actuar). Este ciclo es un sistema lógico mediante el cual se aborda a la autoevaluación como un proceso que busca la mejora continua. Las cuatro fases son parte de un proceso interconectado tal como se lo expone en el **Gráfico No.2**

Gráfico No.2: Adaptación del ciclo Deming



Fuente: Guía referencial para implementación de procesos de autoevaluación

Elaborado por: CACES, 2022.

Fase 1: Planear el proceso de Autoevaluación

- Conformación de los Comités de Evaluación Interna.
- Presentación del Plan de Autoevaluación a la Carrera.
- Identificación de los grupos de interés (directos e indirectos).
- Presentación del cronograma de Autoevaluación de la carrera.

Fase 2: Hacer (Ejecutar el proceso de Autoevaluación)

- Socialización de los instrumentos técnicos de autoevaluación al Comité de Evaluación Interna.
- Acompañamiento metodológico a la carrera.
- Recopilación de las fuentes de información digitales y registros de información en los instrumentos técnicos de autoevaluación conforme al Modelo Evaluación del Entorno de Aprendizaje de Carreras (Odontología y Medicina) por los grupos de interés.
- Revisión y verificación de calidad de evidencias por el Comité de Evaluación Interna de la carrera.
- Visita in situ del Comité de Evaluación Interna de la carrera a las áreas académicas y administrativas.

Fase 3: Verificar (La información generada del proceso de Autoevaluación)

- Valoración de indicadores por parte del Comité de Evaluación Interna de la carrera.
- Elaboración del Informe de Autoevaluación por el Comité de Evaluación Interna de la carrera.

Fase 4: Actuar (implementar un plan de mejoras resultado del proceso de autoevaluación realizado).

- Presentación y socialización de los resultados del Informe de Autoevaluación a las áreas académicas y administrativas para el levantamiento de las propuestas de mejoras.
- Elaboración y presentación del Plan de Mejoras.

5. ACTORES QUE INTERVIENEN EN LA AUTOEVALUACIÓN DE CARRERAS

Para el desarrollo de la autoevaluación se considera oportuno incluir tres grupos ver **Gráfico 3**:

1. Comisión de Aseguramiento de la Calidad (**Dirección de**


Accreditación de Carreras y Programas): Es el que lidera, programa, capacita, coordina, gestiona y selecciona.

2. Grupos específicos (**Comité de Evaluación Interna de la carrera**): Es el que analiza, argumenta, valora, elabora, entrega y tiene buen dominio en el proceso de Autoevaluación.
 3. De los grupos de Interés.
- Grupos de interés directo (autoridades, profesores/as, estudiantes y personal administrativo). - Según el proceso de mejora en el que debe estar involucrado, aportará significativamente en el debate y mejora de los procesos, consecuentemente en el aseguramiento de la calidad. La evaluación, en un primer momento, podría llevarse a cabo después de un periodo de ejecución del plan, que podría ser un año. Luego, optar por realizarla de manera más continúa considerando las áreas que requieran mayor atención.
 - Grupos de interés indirecto (graduados, empleadores, asociaciones y beneficiarios). - Todos los grupos que estén relacionados con la carrera pero que sean externos a ellos, la información que puedan dar es un aporte que podría influir en las decisiones sobre los diferentes procesos para la carrera. Algunos temas que podrían demandar la participación de este grupo son aquellos relacionados con los ámbitos curriculares, sistemas de seguimiento a graduados, educación continua, mecanismos de comunicación, información pública, entre otros.

Gráfico No.3: ¿Quiénes interactúan?



Fuente: Guía referencial para implementación de procesos de autoevaluación
Elaborado por: CACES, 2022.

	UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL	
	PLAN DE AUTOEVALUACIÓN CARRERAS NO ACREDITADAS MEDICINA Y ODONTOLOGÍA	Página 8 de 14

Para el proceso de implementación del Plan de Autoevaluación de Carreras intervienen como actores el Comité de Evaluación Interna y los docentes designados como grupos de interés directo para el levantamiento y validación de la información de la carrera. En el Reglamento de la Comisión de Planificación, Evaluación y Acreditación Universitaria se detalla:

(...) “**Artículo 23.-** Integración de los Comités de Evaluación Internos. - Los Comités de Evaluación Internos, deberán definirse por cada carrera o programa, como apoyo a la Comisión de Planificación, Evaluación y Acreditación Universitaria, los mismos que se integrarán de la siguiente manera:

- a) Director de Carrera o Programa, quien lo preside;
- b) Un docente responsable de la Planificación, Evaluación y Acreditación de la carrera y/o programa (Gestor Académico), quien ejerce el rol de secretaría del Comité;
- c) El Gestor General de Acreditación;
- d) Dos representantes de estudiantes considerando la paridad de género;
- e) Un representante de docente
- f) Un representante de personal administrativo que desarrolle sus labores en la carrera y/o programa, designado por el Consejo de Facultad o quien haga sus veces.

La designación del docente responsable de la Planificación, Evaluación y Acreditación de la carrera y/o programa y el representante de docentes la realizará el Consejo de Facultad o quien haga sus veces, considerando los siguientes requisitos:

- a) Tener Título de Cuarto Nivel debidamente registrado en la Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación (SENESCYT);
- b) Tener al menos 3 años de experiencia comprobada como docente;
- c) Haber accedido a la docencia a través del concurso público de merecimientos y oposición u otra modalidad que acredite su condición de titularidad;
- d) Haber participado dentro de un proceso de autoevaluación o evaluación institucional interna o externa de carreras o programas en alguna institución de educación superior como coordinador o miembro del equipo de evaluadores, o acreditar formación en procesos de mejora continua, aseguramiento de la calidad, autoevaluación, evaluación externa o acreditación de instituciones de educación superior, carreras o programas.

UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL	
PLAN DE AUTOEVALUACIÓN CARRERAS NO ACREDITADAS MEDICINA Y ODONTOLOGÍA	Página 9 de 14

La designación de los representantes de estudiantes la realizará el Consejo de Facultad o quien haga sus veces, considerando los requisitos establecidos en el artículo 8 de este Reglamento. Podrán ser invitados a participar de las sesiones de los Comités de Evaluación Internos de las Carreras y Programas, otros gestores académicos que se consideren necesarios.

“Art. 8.- Requisitos de selección para el estudiante:

- a) Ser estudiante regular a partir del tercer año o sexto semestre de su carrera;
- b) Haber obtenido, al menos, un promedio de calificaciones equivalente a muy bueno que tomará en cuenta toda su trayectoria académica;
- c) Haber cursado, al menos, 2 años de la carrera en la Institución”.

Art. 24.- Responsabilidad de los Comités de Evaluación Interna. - Son responsabilidades desde los Comités de Evaluación Interna:

- a) Desarrollar el proceso de autoevaluación de su respectiva carrera o programa, de conformidad con los lineamientos y cronogramas establecidos a nivel institucional;
- b) Identificar fortalezas y debilidades de su carrera o programa y formular planes de mejora;
- c) Elaborar, procesar y preservar toda la documentación correspondiente a los procesos de autoevaluación de manera física y digital;
- d) Participar en procesos formativos y de actualización en cuanto a gestión de la calidad, evaluación, acreditación, entre otros, oficialmente programados;
- e) Otras que le sean asignadas de acuerdo a su gestión;

6. PRINCIPIOS ÉTICOS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN INTERNA (CEI)

Implementar los procesos de autoevaluación eficientes se caracterizan por cumplir una serie de principios. Estos principios deberían ayudar a que el proceso de autoevaluación sea una herramienta eficiente y confiable en la consecución de los objetivos estratégicos, su mejora de la calidad interna proporcionando información sobre la cual una institución puede actuar para mejorar su desempeño. El cumplimiento de estos principios es un requisito para proporcionar conclusiones del proceso de autoevaluación que sean relevantes y suficientes (CEAACES, 2017, pág. 8). Los principios que regirán los procesos de autoevaluación son los siguientes:

- 1. Compromiso:** La honestidad, coherencia y responsabilidad en el manejo de la información son actitudes fundamentales para garantizar la calidad del proceso. Por ello, las evidencias (documentos, informes, encuestas, indicadores, entre otros) son indispensables para sustentar los juicios relativos al estado en que

	UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL	
	PLAN DE AUTOEVALUACIÓN CARRERAS NO ACREDITADAS MEDICINA Y ODONTOLOGÍA	Página 10 de 14

se encuentra la institución y las decisiones que determinarán su rumbo futuro.

2. **Participación de la Comunidad Universitaria:** En la institución se identifican cuatro grandes actores que son: autoridades, profesores, estudiantes y personal administrativo; cada uno tiene perspectivas, recursos y prioridades diferentes, por tal razón, es importante su participación con miras a determinar las debilidades, fortalezas, oportunidades y amenazas de la institución frente al cumplimiento de estándares de calidad.
3. **Transparencia y Socialización:** Toda la comunidad debe ser informada tanto de las herramientas de autoevaluación, su uso en los procesos de gestión de la calidad y planeación institucional, como de los resultados, es importante también, que no solo se informe los resultados de manera general, sino que se puntualice y discuta de los elementos esenciales.
4. **Corresponsabilidad:** El éxito del desarrollo institucional exige el esfuerzo conjunto y organizado de todos en el ámbito de acción que les corresponde.

7. CRONOGRAMA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA AUTOEVALUACIÓN

El proceso de autoevaluación de carreras, será ejecutado por el Comité de Evaluación Interna de carrera (CEI) con el asesoramiento de la Dirección de Acreditación de Carreras y Programas (DACP), y aplicación de los lineamientos y principios de calidad establecidos en el “Modelo de evaluación de entorno de aprendizaje de las carreras de Medicina y Odontología”. A continuación, se presenta el cronograma de actividades de la implementación del proceso de autoevaluación de carrera:

Gráfico No 5.: Identificación de recursos

FASES	ACTIVIDAD	RECURSO HUMANO	INSTRUMENTOS	RECURSO FÍSICO/TECNOLÓGICO
Fase 1: Planear el proceso de Autoevaluación	Conformación de los Comités de Evaluación Interna.	1. Director de Carrera o programa, quien lo preside; Miembros que conforman el Comité de Evaluación Interna. -Un docente responsable de la planificación, evaluación y acreditación de la carrera y/o programas (Gestor Académico), quien ejerce el rol de secretario del comité; -Gestor General de Acreditación -Dos representante de estudiantes considerando la paridad de género; -Un representante docente. -Un representante del personal administrativo.	1. Matriz conformación Comité de Evaluación Interna. 2. Reglamento de la Comisión de Planificación, Evaluación y Acreditación Universitaria.	1. Computadora.
	Difusión del proceso de autoevaluación.	1. Directora DACP. 2. Director y/o Autoridad de la carrera. 3. Coordinación de Comunicación y Difusión de la Información.	1. Infografías	1. Computadora. 2. Sala u oficina. 3. Acta de reunión
	Presentación del Plan de Autoevaluación a la Carrera.	1. Dirección de Acreditación de Carreras y Programas (DACP). -Autoridad de la Carrera/Unidad Académica. -Gestor de Acreditación. -Responsables de los criterios del modelo de evaluación del entorno de aprendizaje.	1. Plan de autoevaluación. 2. Fichas de autoevaluación. 3. Formato informe de autoevaluación. 4. Modelo de evaluación del entorno de aprendizaje otorgado por el CACES. 5. Reglamento de la Comisión de Planificación, Evaluación y Acreditación Universitaria. 6. Reglamento para los procesos de autoevaluación de las Instituciones, Carreras y Programas del Sistema de Educación Superior.	1. Proyector. 2. Computadora. 3. Sala u oficina. 4. Acta de reunión
	Identificación de los grupos de interés directos.	1. Autoridad de la Carrera/Unidad Académica. -Gestores/docentes.	1. Matriz de conformación de grupos de interés.	1. Computadora
	Presentación del cronograma de Autoevaluación de la carrera.	1. Autoridad de la carrera/Unidad Académica. 2. Gestor de Acreditación de Carrera. -Comité de evaluación interna. -Gestores, responsables de criterios e indicadores del modelo de evaluación del entorno de aprendizaje.	1. Cronograma de autoevaluación.	1. Computadora. 2. Proyector. 3. Oficina o sala. 4. Acta de reunión.



FASES	ACTIVIDAD	RECURSO HUMANO	INSTRUMENTOS	RECURSO FÍSICO/TECNOLÓGICO
Fase 2: Hacer (ejecutar el proceso de Autoevaluación)	Socialización de los instrumentos técnicos de autoevaluación al Comité de Evaluación Interna y grupos de interés directos.	1.Gestor de Acreditación de Carrera. -Comité de evaluación interna. -Gestores, responsables de criterios e indicadores del modelo de evaluación del entorno de aprendizaje.	1.Plan de autoevaluación. 2.Fichas de autoevaluación. 3. Formato informe de autoevaluación. 4.Modelo de evaluación del entorno de aprendizaje otorgado por el CACES.	1. Proyector. 2. Computadora. 3. Sala u oficina. 4.Acta de reunión
	Acompañamiento metodológico a la carrera.	1.Directora de Acreditación de Carreras y Programas. -Equipo designado a la carrera.	1. Matriz de seguimiento y monitoreo al proceso de autoevaluación. 2. Modelo de evaluación del entorno de aprendizaje otorgado por el CACES.	1. Proyector. 2. Computadora. 3. Sala u oficina. 4.Acta de reunión
	Recopilación de las fuentes de información digitales y registros de información en los instrumentos técnicos de autoevaluación conforme al Modelo Evaluación del Entorno de Aprendizaje de Carreras (Odontología y Medicina) por los grupos de interés directos.	1.Grupos de interés directos (Gestores, responsables de criterios e indicadores del modelo de evaluación del entorno de aprendizaje). -Gestor de Acreditación de Carrera.	1. Matriz de seguimiento y monitoreo al proceso de autoevaluación. 2. Modelo de evaluación del entorno de aprendizaje otorgado por el CACES.	1. Proyector. 2. Computadora. 3. Sala u oficina. 4.Acta de reunión
	Revisión y verificación de calidad de evidencias.	1.Gestor de Acreditación de Carrera. -Grupos de interés directos (Gestores, responsables de criterios e indicadores del modelo de evaluación del entorno de aprendizaje).	1. Matriz de seguimiento y monitoreo al proceso de autoevaluación. 2. Modelo de evaluación del entorno de aprendizaje otorgado por el CACES.	1. Proyector. 2. Computadora. 3. Sala u oficina. 4.Acta de reunión.
	Visita in situ a las áreas académicas y administrativas.	1.Comité de Evaluación Interna de la Carrera. -Grupos de interés directos (Gestores, responsables de criterios e indicadores del modelo de evaluación del entorno de aprendizaje). -Funcionario designado de la DACP.	1.Fichas de autoevaluación. 2.Modelo de evaluación del entorno de aprendizaje otorgado por el CACES.	1. Proyector. 2. Computadora. 3. Sala u oficina. 4.Acta de reunión.



FASES	ACTIVIDAD	RECURSO HUMANO	INSTRUMENTOS	RECURSO FÍSICO/TECNOLÓGICO
Fase 3: Verificar (La información generada del proceso de Autoevaluación)	Valoración de indicadores acorde al modelo de evaluación del entorno de aprendizaje de la carrera.	1.Comité de Evaluación Interna de la Carrera.	1.Fichas de autoevaluación. 2.Modelo de evaluación del entorno de aprendizaje otorgado por el CACES.	1. Proyector. 2. Computadora. 3. Sala u oficina. 4.Acta de reunión.
	Elaboración del Informe de Autoevaluación.	1.Comité de Evaluación Interna de la Carrera.	1. Fichas de autoevaluación. 2. Matriz de seguimiento y monitoreo al proceso de autoevaluación. 3. Formato informe de autoevaluación.	1.Computadora. 2.Proyector. 3.Oficina o sala. 4.Acta de reunión.
Fase 4: Actuar (implementar un plan de mejoras resultado del proceso de autoevaluación realizado).	Presentación y socialización de los resultados del Informe de Autoevaluación a las áreas académicas y administrativas para el levantamiento de las propuestas de mejoras.	1.Director de carrera o autoridad de la Unidad Académica. -Gestor de Acreditación. -Grupos de interés directos.	1.Informe de autoevaluación de la carrera.	1. Proyector. 2. Computadora. 3. Sala u oficina. 4.Acta de reunión. 5.Presentación ppt.
	Elaboración y presentación del Plan de Mejoras.	1.Comité de Evaluación Interna de la Carrera. -Grupos de Interés Directo.	1. Informe de autoevaluación de la carrera. 2. Guía para la elaboración del plan de mejora.	1. Proyector. 2. Computadora. 3. Sala u oficina. 4.Acta de reunión.

Fuente: Dirección de Acreditación de Carreras y Programas

ⁱ **Grupo de interés directos.** - Dentro de este grupo se identifican a las personas que entregan información física, digital o mediante entrevistas, que son parte de la comunidad académica como: autoridades, docentes, estudiantes, funcionarios administrativos y otros que la institución considere pertinentes.

Grupo de interés indirectos. - En este grupo están: graduados, empleadores, asociaciones, entre otros; es decir, todo grupo que esté relacionado con la IES pero que sea externo a ella.